

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUIS ALEJANDRO VANEGAS MONDRAGON
DEMANDADO: FLOR ADRIANA GOMEZ MENDOZA
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00012-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) En la fecha entra al Despacho el presente proceso con respuesta de la ORIP Garagoa y una vez vencido el término del traslado de las excepciones de mérito. Lo anterior para lo que la Señor la Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

En conocimiento de las partes el siguiente oficio:

- Oficio No. ORIPGA-77 de fecha diecisiete de marzo de 2023 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Garagoa, mediante el cual informa sobre la devolución del oficio sin registrar.

El documento puede solicitarse al correo institucional del Juzgado, esto es, j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Convóquese a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la que se adelantarán las etapas de conciliación, recepción de interrogatorios, fijación del litigio, saneamiento y decreto de pruebas; la cual se realizará el veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) por la plataforma LIFESIZE. Por secretaría remítanse los enlaces correspondientes.

Se advierte a las partes que su inasistencia a la audiencia generará consecuencias procesales y la imposición de multa de cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 030 del doce (12) de abril de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria